

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN DE SEGURO DE ASISTENCIA DE ESQUIADORES PARA LA TEMPORADA 2017-2018 EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, así como lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de Cantur S.A. y, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), y el informe jurídico favorable de fecha 22 de noviembre de 2017, se emite resolución en base a las siguientes,

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., según lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación, el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 31 de agosto de 2015 elevado a público mediante Escritura de 2 de octubre de 2015, protocolizada ante El Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Fernando Arroyo del Corral, con el número 1633 y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1063, Folio 49, Hoja S-5060, y expresamente por Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2016.

**SEGUNDA.-** Con fecha 13 de noviembre de 2017 se publica en el perfil del contratante de Cantur S.A., la solicitud de oferta del contrato de prestación de seguro de asistencia de Esquiadores para la temporada 2017-2018, concediéndose un plazo de 4 días naturales para la presentación de ofertas.

**TERCERA.-** Al procedimiento concurren dos licitadoras:

1. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. –CASER–, en fecha 17 de noviembre de 2017, con número de Registro de Entrada 2017-02803.
2. Amgen Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en fecha 17 de noviembre de 2017, con número de Registro de Entrada 2017-02804.

**CUARTA.-** El 21 de noviembre de 2017 la Coordinadora de Contratación y Compras eleva Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la mercantil Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. –CASER–, por tratarse de la oferta económicamente más competitiva, dándose traslado de la misma y del expediente de contratación a la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**QUINTO.-** Revisado el expediente por la Directora Jurídica de Cantur S.A., emite informe favorable al expediente de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2017.

Por lo tanto, y a la vista de lo antedicho,

**RESUELVO**

**Primero:** Adjudicar el contrato de prestación de seguro de asistencia de esquiadores para la temporada 2017/2018 en la Estación de Esqui de Alto Campoo, a la empresa Compañía de Seguros y Reaseguros, S., en las condiciones que figuran en la oferta presentada, siendo las primas ofertadas:

TIPO	Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER ( importe en euros)
Seguro de 1 días	1,49 €
Seguro 2 días	3,04 €
Seguro 3 días	4,56 €
Seguro 4 días	6,14 €
Seguro 5 días	7,84 €
Seguro 10 días	15,68 €
Seguro de temporada	28,58 €
Precio rescate en pistas	80,00 €
Precio asistencia medica	70,00 €

**Segundo:** La entrega de los suministros se realizara durante la temporada de esquí 2017/2018 a los esquiadores que directamente lo contraten, actuando Cantur S.A., únicamente como intermediario entre la aseguradora y el esquiador adquiriente del seguro.

**Tercero:** El abono de los servicios se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

**Cuarto:** Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente adjudicación.

En Santander a 24 de noviembre de 2017

EI PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.



Fdo.: Francisco L. Martín Gallego